

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
JONATHAN MONARES**
Huépil, Enero 29 de 2015..

DECRETO ALCALDICIO N° 262...../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El memo N° 48 la Directora del Depto. Social que solicita anticipo para gastos de Premios en dinero de los participantes en los Festivales El Avellano de Polcura y Arcoiris de Huépil.
- d) La necesidad de contar con dinero en efectivo para los gastos indicados en el punto anterior.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese un anticipo de \$ 840.000 a don Jonathan Monares Burgos, cajero, por las razones indicadas en la letra c) y d) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Imputése el valor del gasto a la cuenta de 24.01.008 "Premios y Otros", e.c. 03.00.03 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- La indicada
 - Secretaria Municipal
 - Depto. adm. y Finanzas
 - Of. De Partes.
- GPL/AGS/BAA/cll